DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11005
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA 4837208

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	2	Comunidad
FECHA	Septiembre 27 de 2017	**HORA**	2:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 6D No. 79 A – 76 Apto 362 Int. 11	**ÁREA DIRECTA**			80 m²			
SECTOR CATASTRAL	Pio XII	**POBLACIÓN ATENDIDA**			10			
UPZ	46 - Castilla	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	8 – Kennedy	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0081KDFT	**OFICIO REMISORIO**			CR-28440			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño Moderado

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 6D No. 79 A – 76 Apto 362 Int. 11 se encuentra ubicado en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad de Kennedy. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), la zona no presenta cobertura de amenaza por movimiento en masa ni cobertura de amenaza por de inundación (Ver Figura 1).

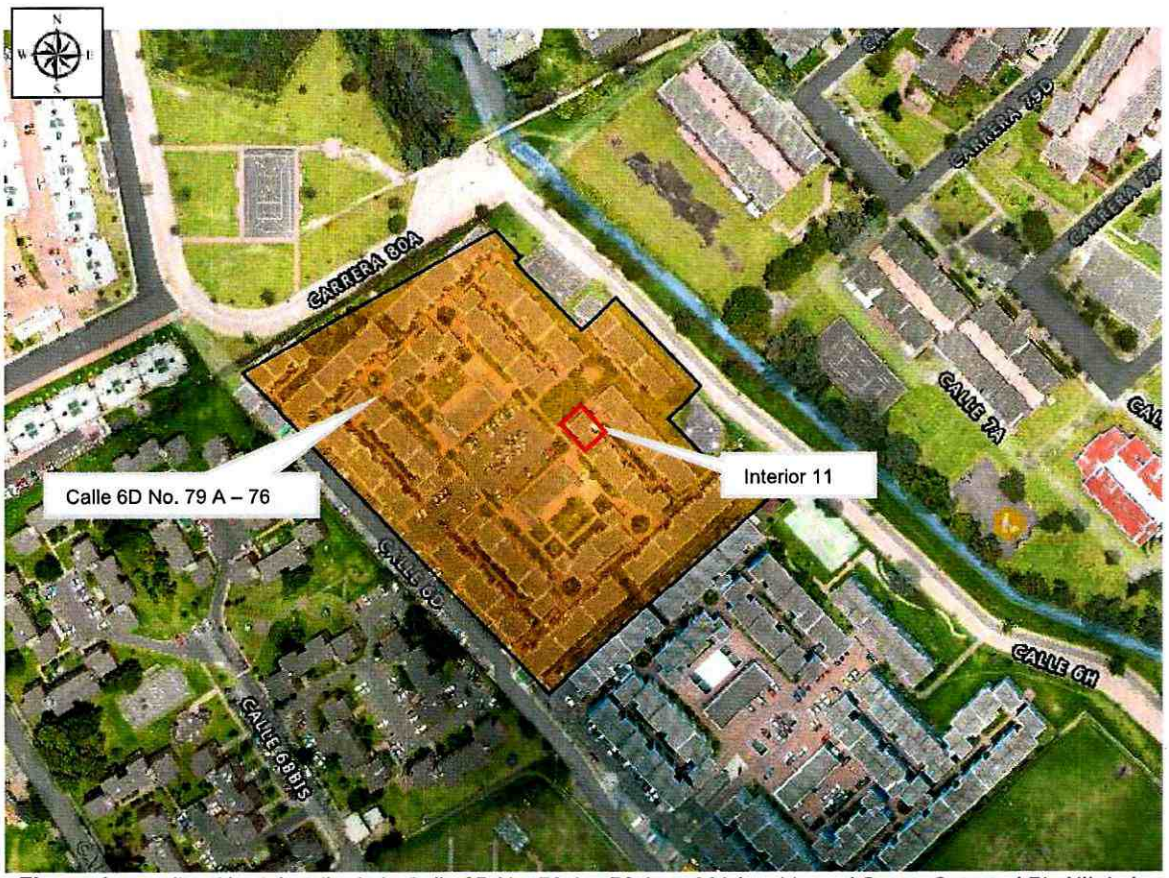


Figura 1. Localización del pedio de la Calle 6D No. 79 A – 76 Apto 362 Int. 11 en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad de Kennedy.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención a evento de emergencia 483720, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al predio de la Calle 6D No. 79 A

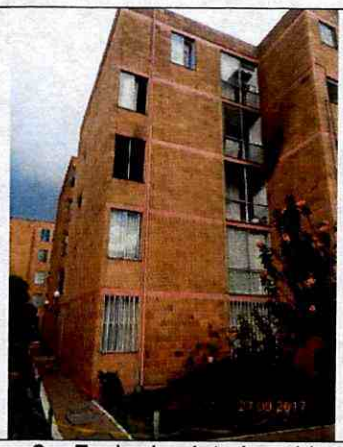
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

– 76 en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad de Kennedy, el día 27 de Septiembre de 2017, evidenciando que se presentó un incendio al interior del apartamento 362 localizado en el interior 11, el cual se encuentra en un bloque de apartamentos con un sistema estructural en mampostería reforzada. La conflagración se presentó en una de las habitaciones del apartamento que se empleaba como zona de almacenamiento, generando afectaciones en esta habitación y en el único baño del apartamento, ocasionando caída de elementos del cielo raso. (Ver fotografías 1 a 6).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Fachada Interior 11 donde se encuentra el apartamento 362 en la Calle 6D No. 79 A – 76



Fotografía 2. Fachada Interior 11 donde se encuentra el apartamento 362 en la Calle 6D No. 79 A – 76



Fotografía 3. Desprendimiento del cielo raso en una de las habitaciones del apto 362 en el interior 11.



Fotografía 4. Daños en el baño al interior del apartamento 362 en el Interior 11..

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Habitación afectada donde se inició la conflagración.



Fotografía 6. Muros del apartamento 362 en el interior 11 afectados por el humo.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Desprendimiento del cielo raso afectado por la conflagración en el apartamento 362 del Interior 11 del predio de la Calle 6D No. 79 A – 76 en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad de Kennedy

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del apartamento 362 en el interior 11 del predio de Calle 6D No. 79 A – 76 en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad de Kennedy.

- En atención al evento de emergencia 4837208 del día 27 de Septiembre de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo la recomendación de Evacuación del apartamento 362 en el interior 11 del predio de Calle 6D No. 79 A – 76 en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad de Kennedy, mediante acta que se relaciona el tabla 1.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO CON EL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1	EVACUACION	1217	JAVIER VEGA	MARTHA LLOREDA DE BOTERO	Calle 6D No. 79 A – 76 Apto 362 Int. 11

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del apartamento 362 en el interior 11 del predio Calle 6D No. 79 A – 76 en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad de Kennedy, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños generadas productos de la conflagración allí ocurrida.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del apartamento 362 en el interior 11 del predio de Calle 6D No. 79 A – 76 en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad de Kennedy, mantener la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación.

- Al responsable y/o los responsables del apartamento 362 en el interior 11 del predio de Calle 6D No. 79 A – 76 en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad de Kennedy, implementar las acciones necesarias de reparacion y reconstruccion que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co